18/03/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Condenan al Santander a reintegrar más de 100.000 euros a un industrial gaditano

No tuvo escrúpulos en poner en circulación esta emisión y la destinó a sus propios clientes minoristas

El **Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz**, en la Sentencia de 16 de enero de 2020, por la que estima íntegramente la demanda y condena al **Santander** a abonar al cliente la cantidad de 6.921,54 euros, correspondientes a la compra del controvertido producto llamado valores Santander.

Juzgado de primera instancia de Cádiz (Foto: Economist & Jurist)

Y, por tanto, obliga al Santander a devolverle ese importe más los intereses desde la compra, más las **costas procesales**.

En este sentido, desde Bufete Ortiz explican que, en el año 2007, el Santander realizó una **emisión de 7 mil millones de euros en bonos convertibles contingentes**, para intentar realizar con éxito, junto con un consorcio formado por Fortis y Royal Bank of Scotland, la compra del Banco Holandés de Inversiones ABN AMRO. Para ello, no tuvo escrúpulos en poner en circulación esta emisión y la destinó a sus propios clientes min ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |